



.Dr. RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZÓN
A B O G A D O.-

Calle 34 No.43- 109 de B/quilla - Atlántico, 7mo Piso, Of. 713, Tel: 311 – 4127315.-
Correo electrónico raenbopin@hotmail.com

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLANTICO.-
E. S. D.

RADICADO: 2022-0519-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YULEIDA OSORIO ANAYA
DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO
HAYUELOS COLOMBIA 2 – FIDUBOGOTA S.A. Y
PERSONAS INDETERMINADAS

RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZON, mayor de edad identificado con la C.C. No. 72.147.949 de Barranquilla, Abogado Titulado y en Ejercicio con la T.P. No.87.068 del C.S.J., en mi condición de apoderado judicial de la demandante la señora: **YULEIDA OSORIO ANAYA**, por medio del presente y estando dentro del término legal, presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**, contra el auto calendado 26 de Mayo de 2.023, mediante el cual el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD**, resolvió lo anterior lo fundamento en los siguientes términos:

Muy respetuosamente comparezco ante su honorable despacho para sustentar el presente **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**, en contra del presente auto muy extrañado con su resuelve que da por terminado el proceso decretando el desistimiento de tácito siendo que este proceso está pendiente para resolver un **RECURSO DE REPOSICION**, EL cual fue enviado el día 21 de Febrero del 2023, anexo el pantallazo debidamente enviado por correo electrónico a su honorable despacho, dentro del mismo recurso le aporte a su honorable despacho fotos de la valla que se publicó en el predio como lo ordeno su honorable despacho a través de auto, varias fotos donde se puede apreciar claramente el contenido de la valla informativa el tamaño de las letras exigida por su despacho, el cumplimiento del mismo ordenado en el auto admisorio de igual forma fue enviado por el correo electrónico raenbopin@gmail.com, en igual forma su señoría le aporte en el mismo memorial que debe ser regido por su despacho detalladamente para que no se comentan esta clase de hierro que genera la clase de autos en el día de hoy tenemos conocimiento que este auto habla de olvido de un proceso pero cuando es por la parte demandante pero cuando es de parte del despacho que debe surtir un trámite y no lo hace no opera este tácito, recuro a revocar este auto y se pronuncie con respeto al recurso, porque este hecho que manifiesta usted se encuentra superado y cumplido en igual forma le manifiesto que con relación a la inscripción de la demanda el folio de matrícula inmobiliaria donde figura el predio a nombre de la entidad demandada esta se cumplió a cabalidad con su registro tal como lo ordeno su despacho es as su señoría el certificado de tradición aportado se observa que aparece inscrita mi mandante en cumplimiento a su orden judicial, no entiendo porque su despacho aflora un dato que no corresponde al trámite que debe seguir dicho proceso ocasionándose un atraso que se debe impartir de parte de su despacho donde este profesional le repuso la negación de una medida cautelar, auto que repuse dentro del término legal debidamente sustentado y que su despacho no se ha pronunciado noto con extrañeza su pronunciamiento observe el link del proceso donde aparece el memorial del **RECURSO DE REPOSICION**, que con relación a la anotaciones te hecho se encuentra superado encontrándose en su mano el trámite del proceso el



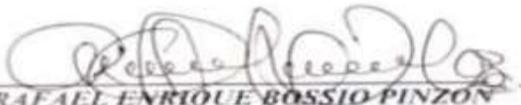
.Dr. RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZÓN
A B O G A D O.-

Calle 34 No.43- 109 de B/quilla - Atlántico, 7mo Piso, Of. 713, Tel: 311 – 4127315.-
Correo electrónico raenbopin@hotmail.com

cual está en mora de pronunciarse en igual forma, con relación a lo manifestado por su despacho que no se ha notificado a la parte demandada aporto pantallazo de la constancia de haberlo enviado anteriormente cuando se solicitó la concepción de la medida ya que para solicitar la medida cautelar que me negó y fue la que presente recurso de reposición se puede observar el recibido del memorial más allá de la prueba con el auto en el que me negó la medida previa es por ello que su despacho está llamado a revocar dicho auto de fecha 26 de Mayo del 2023, por cuanto este hecho fue superado y en caso de su honorable despacho no desee reponer el auto que por hierro fue emitido por su despacho le pido conceda el recurso en alzada ante el superior gerarjico para que este al momento de enviarle dicha carpeta se le envíe el link del proceso y pueda observar lo manifestado por este profesional que no ha descuidado el proceso como lo hace ver su auto está pendiente el pronunciamiento por su despacho y la norma lo manifiesta que si esta en tardanza en contestar por parte del despacho un pronunciamiento esta figura no está llamada a prosperar.

Por lo cual le pido sírvase cumplir el trámite correspondiente.

De usted, Cordialmente,


RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZÓN
C.C. No. 72.147.949. de Barranquilla.
T.P. No. 87.068 del C.S.J.



.Dr. RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZÓN
A B O G A D O.-

Calle 34 No.43- 109 de B/quilla - Atlántico, 7mo Piso, Of. 713, Tel: 311 - 4127315.-
Correo electrónico raenbopin@hotmail.com

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "valla yuleida". The email subject is "RECURSO DE REPOSICION Y APORTO DE LA CARGA PROCESAL". The sender is "rafael bossio <raenbopin@gmail.com>" and the recipient is "Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>". The email was sent on "21 feb 2023, 14:53". A tooltip displays the following details: "de: rafael bossio <raenbopin@gmail.com>", "para: Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>", "fecha: 21 feb 2023, 14:53", "asunto: RECURSO DE REPOSICION Y APORTO DE LA CARGA PROCESAL", and "enviado por: gmail.com". The interface includes a left sidebar with "Redactar", "Recibidos", "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores", "Más", and "Etiquetas". At the bottom, there are buttons for "Responder" and "Reenviar".

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "valla yuleida". The email subject is "SURTIR LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA LE ANEXO LA DEMANDA Y ANEXOS Y AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA". The sender is "rafael bossio <raenbopin@gmail.com>" and the recipient is "atencionpqr, notificacionesjudiciales". The email was sent on "mar, 21 feb, 14:08". A tooltip displays the following details: "de: rafael bossio <raenbopin@gmail.com>", "para: atencionpqr@alianza.com.co, notificacionesjudiciales@fidubogota.com", "fecha: 21 feb 2023, 14:08", "asunto: SURTIR LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA LE ANEXO LA DEMANDA Y ANEXOS Y AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA", and "enviado por: gmail.com". The interface includes a left sidebar with "Redactar", "Recibidos", "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores", "Más", and "Etiquetas". At the bottom, there are buttons for "Responder", "Responder a todos", and "Reenviar".